Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 27 de febrero de 2023

VISTO: El expediente Nº E-487-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 1 (UNA) SILLA DE RUEDAS POSTURAL ACORDE A MEDIDAS , 1 (UN) RESPALDO POSTURAL + PADS LATERALES , 1 (UN) ALMOHADON HÍBRIDO , 1 (UNA) PECHERA , 1 (UN) CINTURÓN ,1 (UNA) OTP ACORDE A MEDIDAS ENTEROPLASTICO (PAR) , 1 (UNA) ORTESIS EN TERMOPLASTICO PARA AMBOS MMSS (PAR) , 1 (UN) ELEVADOR HIDRÁULICO PARA PACIENTES + ARNES destinados al afiliado Clave N.º 001-27771302/01 , según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.°06 , determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado e informe técnico N.º 53/2023, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 155/16.
Que en el número de orden electrónico N.º 25 y 28 obra autorización de la Dirección General Medica al llamado a Contratación Directa N.º 119/2023
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º 23-26361084-9 , e indicó cobertura 100 % a cargo de la Obra Social según Resolución de Presidencia N.º 155/16, por el importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($1.611.800,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.° 512 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGCUM5013 UGG UM1001 Insumo 400433001, 999295919 ,999295910,400433012, Subinsumo 5,29,1,35,30,54,10,1 ; específicas del ejercicio económico financiero 2023.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº 1465, Ley Nº 1150 y los Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 1678/22, Nº 3584/22, N.º 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVODE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 119-312 referente a la adquisición de (UNA) SILLA DE RUEDAS POSTURAL ACORDE A MEDIDAS , 1 (UN) RESPALDO POSTURAL + PADS LATERALES , 1 (UN) ALMOHADON HÍBRIDO , 1 (UNA) PECHERA , 1 (UN) CINTURÓN ,1 (UNA) OTP ACORDE A MEDIDAS ENTEROPLASTICO (PAR) , 1 (UNA) ORTESIS EN TERMOPLASTICO PARA AMBOS MMSS (PAR) , 1 (UN) ELEVADOR HIDRÁULICO PARA PACIENTES + ARNES destinados al afiliado Clave N.º 001-27771302/01 , según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electronico N.°06, Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º 23-26361084-9 por el importe total PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($1.611.800,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-clasificación económica N.º ° 1120905 UGCUM5013 UGG UM1001 Insumo 400433001, 999295919 ,999295910,400433012, Subinsumo 5,29,1,35,30,54,10,1 ;, respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2023, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-183-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
27/02/2023 11:30